48160

Guayaquil, 13 de Abril del 2009.

Señores
**Accionistas de la Compañía Mina Real**
**MINREAL S.A.**
Ciudad.-

De mi consideración:

En el 2008 se han cancelado las patentes de conservación de las áreas mineras denominadas MINA REAL código 2021 y MINA REAL 1 código 2022.

Con el mandato minero número 6 del 18 de Abril del 2008 quedaron suspendídas todas las actividades de exploración, con lo que se retraso toda la planificación que se tenía estructurada

E! 12 de Agosto de! año 2008, el Gerente de la AGD, emitió la RESOLUCIÓN. NRO AGD-UIO-GG-2008-0034, mediante la que se ordenó la "incautación de los paquetes accionarios" que constan a nombre de los ex accionistas y/o sus empresas vinculadas en las siguientes compañías: (entre otras)

-MINERA REAL S.A.

El abogado Julio N. Arboleda Ramírez de la firma Borden Ladner Gervais LLP Alberta - Canadá, dentro del término que señala el respectivo reglamento, el 8 de Septiembre de 2008, presentó por mi intermedio, el recurso de apelación, ante el señor Gerente de la AGD, adjuntando documentación que probaba la real propiedad **DE LOS PAQUETES ACCIONARIOS DE MINERA REAL S.A.**" Posteriormente, el y, 8 de diciembre de 2008, previa solicitud de la Agencia de Garantía de Depósitos, se presentó documentación adicional, y traducciones también solicitadas;

Cabe mencionar que hasta la presente fecha, la Agencia de Garantía de Depósitos AGD; no ha emitido pronunciamiento oficial alguno, pese a nuestros continuos y reiterados pedidos, mediante escritos y frecuentes visitas a sus dependencias.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
20 MAR 2009
Campodónico
GUAYAQUIL

Por solicitudes realizadas, hemos "confirmado" que la Superintendencia de Compañías, no ha podido marginar, ninguna limitación, o razón de incautación de porcentaje alguno del paquete accionario de Mina Real, técnicamente, ésta empresa no se encuentra incautada, la propia AGD, reconoce que el único responsable de su administración, con todos sus derechos y obligaciones es el Señor Ing. Pablo Dicindio Selvaggi.

Pese a lo ya referido, hemos encontrado dificultades reales, nos ha sido impedido el ingreso a las concesiones de Mina Real, por parte del administrador de la Compañía Minera del Austro, que si fue incautada, y que sobre su situación, en documento aparte comentaré.

Ante esta situación por las injustas resoluciones de la AGD, interpondremos recursos en todos los ámbitos de la justicia y del propio gobierno para revertir dicha acción.

Es todo cuanto debo informar.

Cordialmente,

Ing. Pablo Dicindio
**GERENTE GENERAL**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ARCHIVO DE SOCIEDADES
29 MAY 2009
Hanz Campoverde
GUAYAQUIL

48160

# MINERA REAL MINREAL S.A.

*Guayaquil, 26 de Mayo del 2009*

*Señores*
*SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS*
*Ciudad.-*

*De mis consideraciones:*

*Por medio de la presente tengo a bien comunicar a ustedes, que los Administradores o Representante Legales de la Compañía MINERA REAL MINREAL S.A., a la presente fecha son los siguientes:*

| | | |
|---|---|---|
| *Ing. Pablo Dicindio Selvaggi* | *Gerente General* | *0920252798* |
| *Sr. Estefano Isaías Dassum* | *Presidente* | *0903443406* |

*Sin otro particular me despido de ustedes agradeciendo de antemano por su valiosa ayuda.*

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
29 MAY 2009
Hanz Camposano
GUAYAQUIL

*Atentamente,*

*Ing. Pablo Dicindio*
*GERENTE GENERAL.*